

## Caso práctico AYUDA PÚBLICA

### 1. PRESENTACIÓN DE LA IDEA.

Una empresa del sector aeroespacial dedicada a ofrecer servicios de topografías aéreas tiene previsto ejecutar **proyectos de I+D+i** para desarrollar un sistema multisensor para la detección de desechos contaminantes en el mar lo suficientemente compacto como para poder ser embarcado en UAVs de pequeño tamaño.

Para ejecutar dicho proyecto deberá incurrir en los siguientes gastos:

CONCEPTO \ AÑO	2020	2021	2022	TOTAL
PERSONAL	50.000	90.000	60.000	200.000
MATERIALES	0	10.000	10.000	20.000
COLABORACIONES	40.000	80.000	30.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000</b>	<b>180.000</b>	<b>100.000</b>	<b>370.000</b>

Dentro de las COLABORACIONES se pretende subcontratar a un Organismo de Investigación en TIC de Galicia y a un Centro Tecnológico de Nuevos Materiales de Alemania.

Según los criterios del artículo 2 del Anexo I del *REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado* la empresa tendría un tamaño de **PEQUEÑA EMPRESA**.

La empresa podría cofinanciar con fondos propios un 40% de la inversión, por lo que busca cofinanciar el 60% restante.

### 2. ELECCIÓN DE FINANCIACIÓN.

Tras realizar una búsqueda de diferentes ayudas públicas, encuentra las siguientes líneas de financiación de interés:

CONVOCATORIA	GESTOR	MODALIDAD	APORTACIÓN	ABIERTA
PID	CDTI	Préstamo bonificado con tramo no reembolsable	75% a t.i. 0% con 30% de TNR	SI

<b>CERVERA</b>	CDTI	Préstamo bonificado con tramo no reembolsable	75% a t.i. 0% con 33% de TNR	SI
<b>IC4</b>	MICOTUR	Préstamo bonificado	80% a t.i. 0%	SI
<b>ERA-NET</b>	CDTI	Subvención a fondo perdido	60%	SI
<b>MISPYME</b>	CDTI	Subvención a fondo perdido	80%	SI
<b>THD</b>	RED.ES	Subvención a fondo perdido	45%	SI
<b>DIXITALIZACIÓN INDUSTRIA 4.0</b>	IGAPE	Subvención a fondo perdido	50%	SI

Una vez localizadas las diferentes ayudas para proyectos de I+D+i se procede a realizar un análisis pormenorizado de cada una de ellas para poder elegir las más ventajosa:

CONVOCATORIA	A FAVOR	EN CONTRA
<b>PID</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Financia costes indirectos</li> <li>✓ Emite Informe Motivado para IS</li> <li>✓ Adelanta efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Es préstamo</li> </ul>
<b>CERVERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Financia costes indirectos</li> <li>✓ Adelanta efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Es préstamo</li> </ul>
<b>IC4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Financia protección de resultados</li> <li>✓ Adelanta efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Requiere CNAE 10-32</li> <li>✗ Es préstamo</li> </ul>
<b>ERA-NET</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Financia costes indirectos</li> <li>✓ Emite Informe Motivado para IS</li> <li>✓ Dispone de anticipo</li> <li>✓ Cubre mis necesidades de financiación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Requiere proyecto de cooperación tecnológica internacional</li> <li>✗ Plazo de resolución en torno a 1 año</li> </ul>
<b>MISPYME</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La más alta de las cofinanciaciones</li> <li>✓ Emite Informe Motivado para IS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Requiere agrupación de al menos 3 PYMEs siendo al menos una MEDIANA</li> </ul>
<b>THD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se trata de subvención</li> <li>✓ Financia costes indirectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Requiere un TRL 7-8 lo que implica disponer de un prototipo validado en un entorno real</li> </ul>
<b>DIXITALIZACIÓN INDUSTRIA 4.0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se trata de subvención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ No financia personal ni materiales</li> </ul>

Tras el análisis realizado se opta por la convocatoria ERA-NET, debido a, además de por los contras reflejados en la tabla anterior, la consideración de Cooperación Internacional se obtiene por la

participación en un mismo proyecto de organismos de varios estados miembros de la UE, es decir, no se requiere que la cooperación sea sólo entre empresas, por lo cual, dicho consorcio internacional quedará configurado con:

<b>SOCIOS</b>	EMPRESA	CENTRO TECNOLÓGICO DE ALEMANIA
<b>ENTIDADES SUBCONTRATADAS</b>	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN DE GALICIA	-----

### 3. PROCESO DE SOLICITUD.

La particularidad de esta línea de ayuda radica en su proceso de solicitud que debe realizarse en dos pasos:

**FASE 1.- Propuesta preliminar internacional:** se presenta dentro de la *Plataforma de Solicitud* de la convocatoria concreta de ERA-NET, p.ej. ERA-NET BLUE BIO: <https://www.submission-bluebio.eu/call2>

**FASE 2.- Propuesta preliminar nacional:** las empresas españolas deben presentar dentro de la *Sede Electrónica* de CDTI una propuesta de solicitud para un proyecto *ERA-NET Cofund*: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>

En ambas solicitudes, además de los datos económico-financieros-administrativos de cada organismo, deberá presentarse una memoria con las características generales del proyecto:

- Objetivos
- Estado del arte
- Plan de explotación
- Valor añadido a nivel europeo
- Plan de trabajo
- Consorcio
- Presupuesto
- Cronograma

### 4. CONCESIÓN.

Finalmente, y casi 9 meses después del proceso de solicitud, se recibe la notificación de la Resolución de Concesión de la ayuda, donde se concede una subvención por el 60% de los gastos vinculados al proyecto (222.000EUR). Pero además, como dicha convocatoria tiene asociados unos Costes Indirectos correspondientes al 20% de los costes de Personal implicados, se incrementa dicha subvención con:

$$200.000 \times 20\% \times 60\% = 24.000\text{EUR}$$

Lo que implica, que de los gastos reales a incurrir (370.000EUR) se recibe una **subvención total de 246.000EUR**, lo que representa el **66,5% de los gastos en I+D+i**.

Pero además, como CDTI emite Informes Motivados por los proyectos de I+D que concede, esta subvención se podrá combinar con una deducción fiscal del 25% sobre los gastos reales que podré aplicar anualmente en la declaración del Impuesto sobre Sociedades:

ESQUEMA DEDUCCIÓN	IMPORTE
Gasto I+D	370.000
Subvención	222.000 *
Base deducción fiscal I+D	148.000
<b>Deducción fiscal I+D</b>	<b>37.000</b>

\* Los Costes Indirectos no son gastos fiscalmente deducibles, por tanto, tampoco lo serán las subvenciones recibidas por los mismos.